

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES

Objetivo PND:	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.
Política del PND:	7.3 Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.
Indicador:	Porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados en el ámbito educativo que cuentan con plan de acompañamiento.
Meta al 2025:	Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.
Institución que reporta:	Ministerio de Educación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META

Descripción:	<p>Violencia sexual: Dentro de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), se comprende a la violencia sexual como toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre la vida sexual y reproductiva propia, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco — exista o no convivencia—, el contagio intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas.</p> <p>En el ámbito educativo, estas situaciones se pueden presentar tanto entre pares como con personas adultas (autoridades, docentes, familiares), que pueden realizar amenazas o chantajes a NNA con el objetivo de suscitar un cambio de conducta. Asimismo, la violencia sexual está constituida por los actos que atentan o restringen el derecho a la integridad sexual y reproductiva.</p> <p>Todas las víctimas de violencia sexual detectadas en el ámbito educativo tienen plan de acompañamiento, sin embargo, existen niños, niñas y adolescentes, que han salido del sistema educativo por ello es que la meta es de 95%.</p>
Supuestos:	Todas las víctimas de violencia sexual cuentan con plan de acompañamiento y seguimiento
Limitaciones técnicas:	No se puede estimar el número de víctimas de violencia sexual dentro del sistema educativo. El indicador está enfocado en medir el nivel de respuesta ante estas situaciones, para que todas las víctimas sean atendidas.

METAS PROYECTADAS

Año	Meta del indicador(*)
2020 (año base)	67,60%
2021	84,70%
2022	88,00%
2023	91,30%
2024	94,60%
2025	95,00%

* Datos con 2 decimales

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Numerador: Víctimas de violencia sexual que cuentan con plan de Acompañamiento. Denominador: Total de víctimas de violencia de connotación sexual detectadas en el sistema educativo.
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio de Educación
Fuente de datos utilizada:	Sistema de Registro de Violencia REDEVI del Ministerio de Educación
Periodicidad de la actualización de la información:	Trimestral
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	30/06/2021

ANEXOS

- Serie histórica de la evolución del indicador.

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Cinthia Lorena Cuero Castro
Directora DNEDBV

Diana Cristina Castellanos
Subsecretaria de la SIEBV

Aprobado por:

María Brown Pérez
Ministra de Educación

Fecha de aprobación 16/09/2021